República de Colombia

Rama Judicial
Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), ocho (08) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente, para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

Secretaría

Arauca (A), ocho (08) de septiembre dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control	:	Ejecutivo
Radicación	:	81001-3333-002-2005-00220-00
Demandante	:	Richard Montoya Olivos
Demandado	:	Unidad Administrativa Especial de Gestión pensional y Contribuciones Parafiscales de la protección Social UGPP
Providencia	:	Auto hace requerimiento

Teniendo en cuenta el memorial presentado por la parte accionada, obrante a fl. 342-345, en donde informa el cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado mediante providencia del 10 de octubre de 2016, anexando copia de la resolución RDP 020176 del 16 de mayo de 2017 expedida por la UGPP, mediante la cual se ordena el reconocimiento del valor de la acreencia a favor de Richard Montoya Olivos, adoptada en el auto que aprobó la liquidación del crédito efectuada por la Secretaría del Despacho, se hace saber a la UGPP que para efectos de dar por terminado el proceso ejecutivo de la referencia, se requiere prueba de pago total de la obligación, según lo establecido en el art. 461 del C.G.P.

En virtud de lo anterior, se requiere a la UGPP, para que informe al despacho, si ya ha realizó el pago del saldo insoluto aprobado en la liquidación del crédito al ejecutante, teniendo en consideración el acto de cumplimiento remitido al proceso y en segundo lugar, ordénese poner en conocimiento dicho acto (fl. 343-345) a la parte actora, por el término de 3 días para que realice las manifestaciones que estime pertinentes.

República de Colombia

Rama Judicial
Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Por último, por Secretaría, háganse las anotaciones respectivas en el sistema judicial siglo XXI.

Notifíquese y cúmplase,

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO **No. 099**, en
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71
Hoy, once (11) de septiembre de 2017, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria